

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 457 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Rueda Matesanz, contra don Javier Blas Pérez y “AIG Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de agosto de 2012.—El precedente oficio y testimonio acompañado, únase, y

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 457 de 2012, a instancias de doña Nuria Rueda Matesanz, frente a don Javier Blas Pérez, “AIG Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, para su acumulación a los autos número 231 de 2012 que se tramitan en el Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Javier Blas Pérez y “AIG Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.697/12)